



Expediente n.º: 541/2026

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por el Servicio de cultura se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de la siguiente subvención: “PREMIO DE PINTURA CIUDAD DE CARIÑENA 2026”.

Iniciado expediente de Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva, redactadas las correspondientes Bases y fiscalizadas favorablemente,

**HE RESUELTO:**

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva: Premio de Pintura Ciudad de Cariñena 2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.200,00 €.

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.** Mediante decreto de alcaldía se designará al órgano instructor, que será la Técnico de Cultura y los/las miembros de la comisión de valoración encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

ANEXO

## BASES DEL XVIII PREMIO DE PINTURA “CIUDAD DE CARIÑENA”

### 1.- Objeto





El Ayuntamiento de Cariñena convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el **XVIII Premio de Pintura “Ciudad de Cariñena”**, año 2026, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística.

## 2.- Destinatarios

Tendrán derecho a participar en este premio, todas aquellas personas físicas, de forma individual, sin límite de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, exceptuando aquellas que, en la edición inmediatamente anterior, hubieran sido premiadas en este certamen.

Cada autor/a podrá participar con un máximo de dos obras originales, que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso, ni se hayan presentado con anterioridad a este premio.

## 3.- Premios

Se establece un primer premio de 1.000 euros, un segundo premio de 600 euros, dos accésits de 200 euros cada uno y un premio especial a la mejor obra de un artista local de 200 euros, importes a los que se aplicará la correspondiente retención de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El pago del premio se hará con cargo a la partida presupuestaria 3380.48003 del vigente presupuesto.

El pago del premio se realizará tras el acuerdo de concesión aprobado por Alcaldía, según propuesta del Consejo Asesor, y previa acreditación de que el/la beneficiario/a está al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, incluida la Hacienda municipal.

El premio podrá quedar desierto en el caso de que las obras presentadas, a juicio del Consejo Asesor, estime que no son merecedoras de ello.





Las obras premiadas con el primer y segundo premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, que se reserva el derecho sobre las mismas. De igual modo, el Ayuntamiento se reserva todos los derechos de difusión y reproducción de todas las obras premiadas, cuya cesión se realizará por parte del autor a título gratuito.

#### **4.- Características de las obras: técnica y formato**

Las obras presentadas deberán reunir las siguientes características:

- La técnica y el tema serán de libre elección.
- La obra se presentará sin marco o, a lo sumo, con un listón sencillo de madera cuya anchura no supere los 2 cm.
- Las dimensiones, sin incluir el listón, no podrán ser inferiores a 65 cm., ni superiores a 130 cm. en ninguno de sus lados.
- No se admitirán obras sin bastidor.
- Es condición indispensable que la obra se encuentre seca.
- En el dorso se indicará la parte superior del cuadro mediante una flecha bien visible.
- La obra deberá ir sin firmar, y sólo una vez leída el acta del fallo, los/as premiados/as podrán firmar sus obras.

#### **5.- Condiciones de presentación**

El plazo de admisión empezará desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 31 de agosto de 2026.

La obra podrá ser presentada personalmente, o remitida por agencia de transporte o por cualquier otro medio, de puerta a puerta por su cuenta y riesgo, a portes pagados tanto en la entrega como en la devolución, con embalaje capaz de garantizar el buen estado de la obra, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, excepto festivos, en la siguiente dirección:

OFICINAS MUNICIPALES. C/ Mayor 53. 50400. CARIÑENA (Zaragoza)





Tfnos.: 654623849 / E-mail: [cultura@carinena.es](mailto:cultura@carinena.es)

Junto a la obra se presentará la siguiente documentación:

**-En sobre aparte\* (indicando en el exterior del sobre el título de la obra)**

- Solicitud de participación (Anexo 1)
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum artístico del autor/a
- Fotografía de la obra en formato digital

\*En el supuesto de presentar la obra embalada, el sobre deberá ir en la parte exterior del embalaje y nunca en el interior.

**-Pegado al dorso de la obra: Copia de la Solicitud de Participación (Anexo 1)**

Además, los/as participantes deberán guardarse copia de la Solicitud de Participación que les servirá para acreditarse al ir a retirar la obra.

El Ayuntamiento de Cariñena pondrá el máximo celo en el cuidado y protección de cada una de las obras, pero no responderá de pérdidas, roturas, robos, hurtos o daños, por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia. Los seguros que quisieran efectuarse correrán por cuenta de cada uno de los/as participantes.

## **6.- Selección, entrega de premios y exposición**

Se designará una Comisión de Valoración de carácter técnico compuesto por la técnica de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena y por personas de reconocida capacidad crítica en el campo de las Bellas Artes. Dicha Comisión no podrá ser de un número inferior a tres personas. Con las obras presentadas, o con la selección que la Comisión determine, se realizará una exposición.





El fallo será inapelable y se dará a conocer en acto público que coincidirá con la inauguración de dicha exposición. De la fecha y el lugar de realización de la misma, se informará debidamente a los/as autores/as de las obras presentadas y al público en general.

## **7.- Devolución de las obras**

Las obras presentadas podrán retirarse personalmente o mediante agencia a portes debidos, con el embalaje en que fueron enviadas, y previa presentación de una copia de la Solicitud de Participación. Las fechas en las que se podrán retirar las obras se comunicarán a los participantes a través de correo electrónico.

Terminado este plazo, las obras no retiradas se considerarán donadas al Ayuntamiento de Cariñena, pudiendo disponer libremente de las mismas.

## **8.- Causas de reintegro**

En el supuesto de que los/as ganadores/as no cumplieran con las obligaciones de la presente convocatoria, se entenderá incumplida la finalidad de los premios, lo que conllevará a la obligación del ganador/a de reintegrar las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37.1.b. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

## **9.- Incompatibilidad con otras ayudas**

Se declara la expresa incompatibilidad del presente premio con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

## **10.-Aceptación de las bases**





El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases, por lo que el incumplimiento de cualquier punto especificado en ellas supone la descalificación inmediata.

## 11. Legislación aplicable

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y al Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

## 12.-Otras

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la organización.

### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL XVIII PREMIO DE PINTURA CIUDAD DE CARIÑENA

Nº SOLICITUD (A cumplimentar por el Ayuntamiento)

#### DATOS DEL AUTOR:

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

CP:

Municipio:

Provincia:

NIF:

Fecha de nacimiento:

Email:

Teléfono:





**DATOS DE LA OBRA:**

Título de la obra:  
Técnica:

Medidas:

**DEVOLUCIÓN DE LA OBRA:**

- Recogida en el lugar de entrega previa presentación de una copia de esta solicitud
- Envío por agencia de transporte a portes debidos al domicilio arriba indicado

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.  
Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de mis deudas a la Hacienda Municipal y en el caso de resultar premiado me comprometo a aportar la documentación acreditativa.  
Que las obras presentadas al XVIII Premio de Pintura “Ciudad de Cariñena” son originales, no han sido premiadas en ningún otro certamen y no han sido presentadas con anterioridad a este premio.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum artístico del autor/a
- Fotografía de la obra en formato digital

En  
....., a.....de..... de 2026

Fdo.- .....

**IMPORTANTE: UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ IR PEGADA AL DORSO DEL CUADRO Y OTRA COPIA SERÁ NECESARIA PARA RETIRAR LA OBRA.**

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa.  
De acuerdo con lo dispuesto en el art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de lo siguiente: los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cariñena. Asimismo, dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los datos serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, dirección Plaza de España, 1, 50400. Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos en la dirección indicada, a través del escrito correspondiente o bien mediante impreso que la Agencia de Protección de Datos facilita en su sitio Web ([www.agenciaprotecciondatos.org](http://www.agenciaprotecciondatos.org)).

